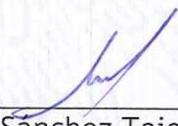


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, (SEMARNAT-03-047), bitácora No. 23/BW-0051/10/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular diferente al que se publica en el Registro Nacional Forestal, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

004975

OFICIO N° 03/ARRN/1866/16
BITÁCORA: 28/BW-005/110/16

Chetumal, Quintana Roo, [redacted] de 2016

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. JESUS BALTAZAR POOT PERERA
REPRESENTANTE LEGAL DE
EJIDO TABASCO
DOMICILIO: CASA EJIDAL;
COLONIA EJIDO TABASCO, C.P. 77800; EJIDO TABASCO
MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS; QUINTANA ROO

Recibido Oficina Original 11/Nov/2016

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 13 de octubre de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento Forestal Unificado que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 01 de agosto de 2016, el Programa de Aprovechamiento Forestal Unificado, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO PI, VOLUMEN 4, NÚMERO 37, AÑO 16**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **EJIDO TABASCO, P-23-006-TAB-001/16** y **EJIDO TABASCO, U-23-006-TAB-001/16**; ubicado en el Municipio de **JOSE MARIA MORELOS**; autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/1492/16**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

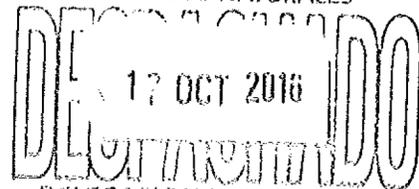
"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- cargarcia@profepa.gob.mx.
Minutario Delegado.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

JLPFI/YMG/SFA

